

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420210014400

En atención a las documentales que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: El despacho comisorio diligenciado por el Juzgado 36 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá¹, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines del artículo 40 del C.G.P.

SEGUNDO: Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno, el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar en este proceso, solicitado por el Juzgado Veintitrés (23) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. mediante oficio 2156 de 23 de septiembre de 2022². Por secretaría infórmese al Juzgado aludido lo aquí decidido.

TERCERO: Previo a aceptar el poder otorgado por la demandada Sandra Patricia Garzón Cubillos a la profesional Gloria Amparo Ballen Rojas³, i) determínese e identifíquese claramente el asunto para el cual se confiere y diríjase a esta sede judicial (art. 74 inc. 1º C.G.P.), toda vez que se otorgó con destino al Banco Davivienda y al Banco de Occidente y; ii) dado que fue otorgado en el exterior, extiéndase ante cónsul colombiano o, procédase con su autenticación con el apostillado correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el inc. 2º del artículo 251 del C.G.P.

CUARTO: Cumplido lo anterior se dispondrá sobre la petición de la profesional aludida⁴. En todo caso se le pone de presente que cualquier fórmula de pago deberá ser presentada directamente ante su acreedor, ya que en el proceso solo procede la terminación del proceso por pago total de la obligación de en los términos el artículo 461 del C.G.P.

QUINTO: Por secretaría remítasele al apoderado demandante el Link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ 075CorreoDevolucionDC.02.23.09.

² Doc. "077SolicitudRemanentes.01.27.09.pdf".

³ Doc. "079AportaPoder.04.04.10.pdf."

⁴ 078PropuestaPago.02.03.10..